



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de octubre de 2018.

2º.- Aprobar una personación en contencioso.

3º.- Iniciar el procedimiento para la elección de Juez de Paz sustituto.

CONCEJALÍA DE HACIENDA

4º.- Aprobar la relación de facturas número 40/18, por importe total de //289.475,47€///.

5º.- Aprobar la lista cobratoria correspondiente al 4º trimestre de 2018, 1ª Fase (OCTUBRE), por los conceptos de Agua, alcantarillado y Basura, IVA y Canon de Saneamiento, por importe total de 463.659,28 €.

6º.- Aprobar el padrón correspondiente a la Tasa por Ocupación con puestos de Mercado Semanal del cuarto trimestre del ejercicio 2018, compuesto por 287 recibos y que asciende a la cantidad de // 66.113,40// EUROS.

7º.- Aprobar los siguientes padrones correspondientes al mes de julio de 2018, de Precios Públicos:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Ayuda a Domicilio compuesto por 55 recibos y que asciende a la cantidad de //3.027,56// EUROS.
- Estancias Diurnas compuesto por 22 recibos y que asciende a la cantidad de //2.960,26// EUROS.
- Teleasistencia Domiciliaria compuesto por 32 recibos y que asciende a la cantidad de //346,75// EUROS.

CONCEJALÍA DE PERSONAL

8º.- Aprobar una ayuda social a personal contratado por importe total de 500 €.

9º.- Desestimar una solicitud de reconocimiento de antigüedad de una Trabajadora Social.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

10º.- Aprobar tres Ayudas Económicas Municipales para la atención de situaciones de necesidad, por los siguientes importes:

- 273,18 €.
- 117,01 €.
- 217,12 €.

11º.- Aprobar dos accesos al Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria.

12º.- Aprobar un acceso al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

13º.- Aprobar la adhesión al Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades , y la Federación de Municipios de la Región de Murcia para la realización de prestaciones en beneficio de la comunidad.

14º.- Aprobar la realización de 31 jornadas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad por usuario de servicios sociales, para cumplimiento de una pena.

CONCEJALÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

15º.- Aprobar el abono de 7.200 € al Coordinador Marítimo de la Zona Norte, cantidad asignada por la Dirección General de Emergencias para el desarrollo operativo de este puesto.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

16º.- Aprobar las ayuda de material escolar de segundo ciclo de Educación Infantil, por importe de 9.950,00€.

CONCEJALÍA DE DEPORTES

17º.- Aprobar la concesión de 11 subvenciones a Asociaciones y Clubes deportivos y 9 a deportistas individuales.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

18º.- Aprobar las bases para concesión de las siguientes subvenciones:

- A las asociaciones locales que colaboran con el Plan de Ayuda Alimentaria de la Región de Murcia.

- Para las asociaciones locales de interés sanitario.

19º.- Aprobar las siguientes justificaciones de subvenciones:

- La concedida a la Asociación Cáritas San Pedro Apóstol en el ejercicio 2017, por importe de **13.326 €**, para la financiación y el desarrollo del proyecto Cesta Solidaria.

- La concedida a la Asociación delegación local AECC en el ejercicio 2017, por importe de **3.161 €**, para el desarrollo del programa terapéutico, de dragon boat adaptado, para la agrupación Flamenco Rosa.

- La concedida a la Asociación ASENFIFA en el ejercicio 2017, por importe de 2.586 €, para el desarrollo del programa terapéutico, de fisioterapia adaptada, para enfermos de fibromialgia.

- La concedida a la Asociación ADA MAR MENOR en el ejercicio 2017, por importe de 3.109 €, para la puesta en marcha del programa de vela adaptada para personas con discapacidad y movilidad reducida en el Municipio.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN

20º.- Adjudicar el contrato para el “servicio de mantenimiento del programa informático EUROCOP Y EUROCOP DGT-ATEX 2019”, a la empresa EUROCOP



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

TECHNOLOGIES S.L. Con CIF.B78000049, por un importe total IVA incluido de 5.479,76.-€, siendo su duración el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

21º.- Aprobar el expediente de contratación, para el servicio de “REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JURÍDICA EN ASUNTOS MUNICIPALES, INCLUIDOS LITIGIOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL”. El importe del máximo del contrato que se formalice, asciende a un total anual de 60.500,00 €, IVA incluido, con una duración de cuatro años y sin posibilidad prórroga.

22º.- Seleccionar como adjudicataria del contrato de obras de INSTALACIÓN DE PÉRGOLAS EN CENTROS ESCOLARES DE SAN PEDRO DEL PINATAR, DIVIDIDO EN DOS LOTES (1 Y 2) a SERVIMAR 2008, SLU, con el siguiente detalle:

LOTE 1: Pérgolas en el CEI Maspalomas, CBM Los Pinos, CP Villa Alegría y CP Las Esperanzas. (7 pérgolas), por importe total 132.451,02 €, IVA incluido, cada lote y una pérgola adicional.

LOTE 2: Pérgolas en el CP N^a S^a del Carmen, y CP Los Antolinos. (7 pérgolas), Por importe total de 132.451,02 €, IVA incluido, cada lote y una pérgola adicional.

23º.- Constituir la mesa de contratación del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar con carácter permanente, al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que estará integrada en adelante por los siguientes miembros:

PRESIDENTA: D^a. Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación.
SUPLENTE: Concejala o Funcionario que legalmente le sustituya.

SECRETARIO DE LA MESA: D. Salvador Álvarez Henarejos, Técnico de



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Administración General.

SUPLENTE: D^a. María Remedios Lucas Garre, Técnico en Gestión Administrativa.

VOCAL 1º: D. Carlos Balboa de Paz, Secretario General del Ayuntamiento.

SUPLENTE: El que legalmente le sustituya.

VOCAL 2º: D. Rafael Sáez Tárraga, Interventor Accidental del Ayuntamiento.

SUPLENTE: El que legalmente le sustituya.

VOCAL 3º: D. Juan José Egea Vera, Ingeniero Técnico.

SUPLENTE: D. Norberto Albaladejo Henarejos, Ingeniero Técnico.

VOCAL 4º: D. Andrés Rojo Guillén, Arquitecto Técnico.

SUPLENTE: D. Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto Técnico.

24º.- Adjudicar el contrato de obras de "Mejora y ampliación de la Avda. Del Puerto de San Pedro del Pinatar (Murcia)", expte. 87/2018, a la mercantil ASFALTOS BITUMINOSOS S.A. El importe de adjudicación de las obras asciende a un total 271.578,81.-€, IVA incluido. El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses, a contar desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo de las obras.

25º.- Autorizar la cesión del contrato denominado "Lote 2: Limpieza mecánica de playas" incluido en el expediente de contratación 24/2016 "Limpieza de solares, arcenes, canal perimetral, residuos municipales y limpieza y mantenimiento de playas", a favor de la mercantil ACTÚA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L., quedando condicionada a que la cesionaria proceda a la constitución de la garantía definitiva por importe de 9.410,06.-€ a favor del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y se formalice la cesión, entre el adjudicatario del contrato y el cesionario en escritura pública, todo ello, en un plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde la recepción de la notificación del presente acuerdo.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CONCEJALÍA DE INDUSTRIA

26º.- Informar favorablemente la ejecución, por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura, de un sondeo en la zona verde ubicada junto a la Avda. de Los Antolinos y frente a la Piscina Municipal al aire libre, así como la ocupación permanente de la superficie de un metro cuadrado (1,00 m².) que se precisa para la colocación de la arqueta de cierre.

CONCEJALÍA DE URBANISMO

27º.- APROBAR el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de este Ayuntamiento, según el artículo 7.2 del Real Decreto 1.627/97, de 24 de octubre, por el que se disponen las Condiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

28º.- Aprobar una licencia de segregación y agrupación de 5 parcelas en la C/ Federico Martínez Pastor y otras, UNP-3R Villa Alegría.

29º.- Dar por justificado el interés público para la construcción de COMPLEJO DE VIVIENDAS ASISTIDAS DENOMINADO "CIUDAD ASISTIDA MAR MENOR" en Los Sáez, por la mercantil "MAR MENOR S.L, y remitir el informe a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

30º.- Conceder licencia provisional a SERVICIOS ATUNEROS DEL MEDITERRANEO, S.L., repres., por D. Nicolás López Saura, para las obras de



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

adecuación de edificación existente para instalación provisional de industria de fabricación de hielo en el paraje de Los Tárragas de San Pedro del Pinatar, debiendo inscribirse en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo establecido en la legislación hipotecaria, y con sujeción a los hechos y condiciones expuestas en el informe técnico y a las condiciones generales, salvo derecho de propiedad y sin perjuicios a terceros.

31º.- Aprobar las siguientes licencias de obra mayor:

- A SOCEL, S.A., para las obras de construcción de 4 viviendas dúplex adosadas, 2º Fase y última de 8 viviendas dúplex adosadas, en C/ Almirante Mendizábal Cortázar.
- A D. FJCM, para la obras de construcción de una vivienda unifamiliar, garaje y piscina en C/ Estanislao Figueras.

San Pedro del Pinatar, a 6 de noviembre de 2018.

EL SECRETARIO,

D. Carlos Balboa de Paz.